

Recibí escrito original  
y 12 anexos 19:43 Hrs

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 16 de enero de 2018.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

ASUNTO: SOLICITUD DE  
CANDIDATURA COMÚN, PARA LA  
ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS.

IEPC  
GUERRERO

16 ENE 2018

RECIBIDO

PRESIDENCIA

J. NAZARIN VARGAS ARMENTA, GHO.

CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION  
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.

PRESENTE.

Los suscritos **MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS** y **JUAN MANUEL HERNANDEZ GARDEA**, en nuestra calidad de Presidente del Comité Ejecutivo Nacional y Representante ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, ambos del Partido de la Revolución Democrática y **MARCO ANTONIO MAGANDA VILLALVA** y **VALENTIN ARELLANO ANGEL**, en nuestra calidad de Presidente del Comité Ejecutivo Nacional y Representante ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, del Partido Acción Nacional, en señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos, citas y notificaciones el ubicado en el Boulevard Vicente Guerrero, Kilómetro 273, Número 108, Colonia la Cortina, Código Postal 39090, de esta ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, precisamente en la Representación del Partido de la Revolución Democrática, ante ese órgano administrativo Electoral, y autorizando para los mismos efectos a los **CC. Lics. NÉLIDA PINEDA RÍOS, JOSÉ MANUEL BENÍTEZ SALINAS, DANIEL AGUILAR GARCÍA, ADRIÁN MOSSO VALLEJON, JENNIFER GATICA JIMENEZ** y **ALMA ROCIO HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ**, indistintamente, comparecemos para exponer:

Que mediante el presente escrito y con fundamento en los artículos 165, 165 BIS, 165 TER, 165 QUATER, 165 QUINQUIES, 165 SEPTIES, y demás relativos y aplicables de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, venimos a presentar solicitud de candidatura común en los términos siguientes:

#### 1. NOMBRE DE LOS PARTIDOS QUE LA CONFORMAN:

El Partido de la Revolución Democrática y el Partido Acción Nacional

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

IEPC  
GUERRERO

17 ENE 2018  
8:30 hrs

RECIBIDO

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS  
Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
CHILPANCIINGO, GRO.

## 2. ELECCION QUE LA MOTIVA.

La elección de Presidentes Municipales y Síndicos Procuradores, en los siguientes Municipios:

No.	MUNICIPIO.
1	BUENA VISTA DE CUELLAR
2	COPALA
3	TELOLOAPAN
4	TEPECUACUILCO

## 3. EMBLEMA DE LOS PARTIDOS POLITICOS QUE LA CONFORMAN. Lo son los siguientes:

**A) Del Partido de la Revolución Democrática, al tenor del artículo 4, inciso c) de sus Estatutos, es, con los siguientes elementos:**

I) Estructura formada por una circunferencia de dieciséis rayos de trazo ancho, ocho de los cuales son largos y ocho cortos;

II) La distancia entre el límite exterior de la circunferencia y el extremo del rayo largo será igual al diámetro interior de la circunferencia;

III) El rayo corto llega a dos tercios de esa distancia;

IV) El emblema se complementará por la sigla PRD, construida con kabelextrabold, con una altura equivalente al diámetro interior de la circunferencia, teniendo las letras P y D un ajuste de diseño; y

V) Los colores del Partido son el amarillo (Pantone 116) en el fondo y el negro en el sol y las letras.



**B) Del Partido Acción Nacional, en términos del artículo 7, de sus Estatutos, lo es con los siguientes elementos:**

1. El emblema de Acción Nacional es un rectángulo en color plata, en proporción de 1 x 3.5, que enmarca una franja rectangular colocada horizontalmente en la parte media y dividida en tres campos de colores verde, blanco y rojo, respectivamente, y en letras mayúsculas de color azul las palabras ACCIÓN en el extremo superior izquierdo y NACIONAL en el extremo inferior derecho.

2. El distintivo electoral de Acción Nacional es un círculo de color azul vivo, circunscribiendo las letras mayúsculas PAN del mismo color azul sobre fondo blanco, enmarcado en un cuadro de esquinas redondeadas, también de color azul.



**4. APORTACIONES EN PORCENTAJES DE CADA UNO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA GASTOS DE LA CAMPAÑA CONFORME A LOS TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA DETERMINADOS POR EL CONSEJO GENERAL.**

**A) APORTACIONES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

- a) Para la Elección de Presidentes Municipales y Síndicos Procuradores, por cada municipio: El monto será la proporción equivalente del total del 15% del financiamiento público que reciba para actividades tendientes a la obtención del voto del respectivo municipio.

**B) APORTACIONES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

- a) Para la Elección de Presidentes Municipales y Síndicos Procuradores, por cada municipio: El monto será la proporción equivalente del total del 15% del financiamiento

público que reciba para actividades tendientes a la obtención del voto del respectivo municipio.

**5.DETERMINACIÓN DE A QUÉ PARTIDO POLÍTICO PERTENECEN LOS CANDIDATOS EN CASO DE RESULTAR ELECTOS.**

No.	MUNICIPIO.	ORIGEN DE LOS CANDIDATOS A PRESIDENTES MUNICIPALES PROPIETARIO Y SUPLENTE.	PARTIDARIO ACCION NACIONAL.	ORIGEN DE LOS CANDIDATOS A SINDICOS PROCURADORES PROPIETARIO Y SUPLENTE.
1	BUENA VISTA DE CUELLAR	PARTIDO NACIONAL.	ACCION	
2	COPALA	PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA.	DE LA	
3	TELOLOAPAN	PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA.	DE LA	
4	TEPECUACUILCO	PARTIDO NACIONAL.	ACCION	

Asimismo se manifiesta bajo protesta de decir verdad, que una vez concluidos los procesos internos de nuestros Institutos Políticos proporcionaremos el nombre, apellidos, edad, lugar de nacimiento, domicilio, clave de credencial para votar y el consentimiento por escrito de la aceptación de la candidatura; de quien haya sido designado como candidato.

Por último, anexo al presente escrito encontrara el compromiso por escrito de que nuestros partidos políticos postulantes del candidato común entregarán en tiempo y forma a ese Instituto Electoral y de Participación Ciudadana su plataforma electoral por cada uno de ellos. De acuerdo a la obligación prevista en el artículo 111 fracción VII y 270 de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

**ATENTAMENTE**  
**¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!**

**POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Manuel Granados', written over a horizontal line.

**MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juan Manuel Hernandez Gardea', written over a horizontal line.

**JUAN MANUEL HERNANDEZ GARDEA.**

**REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO  
ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE  
GUERRERO.**

**HOJA DE FIRMA CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE CANDIDATURA  
COMUN PARA POSTULAR FÓRMULAS DE CANDIDATOS A PRESIDENTES  
MUNICIPALES Y SINDICOS PROCURADORES EN LOS MUNICIPIOS DE  
BUENA VISTA DE CUELLAR, COPALA Y TELOLOAPAN, DEL ESTADO DE  
GUERRERO, POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL Y DE LA  
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**



COMITÉ DIRECTIVO  
ESTATAL  
GUERRERO

**GUERRERO**



**POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**



COMITÉ DIRECTIVO  
"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA"

ESTATAL  
2015 - 2018

PRESIDENCIA  
GUERRERO

**MARCO ANTONIO MAGANDA VILLALVA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN GUERRERO**

**VALENTÍN ARELLANO ÁNGEL  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL  
ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA**

HOJA DE FIRMA CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE CANDIDATURA COMÚN PARA POSTULAR FÓRMULAS DE CANDIDATOS A AYUNTAMIENTOS PARA EL PROCESO 2017-2018 EN EL ESTADO DE GUERRERO, POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.